



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago legítimo abono Dra. Ricco contiene embebido

VISTO:

Que por Resolución N° 437/2018 del HCD se aprobaron las Actividades Académicas que se dictaron en la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que los días 3, 4 y 5 de junio de 2019 y con una duración total de 20 horas cátedras fue dictado el curso “ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE. PERICIA ODONTOLOGICA”;

Que para el dictado del mismo se convocó a la Prof. Dra. Verónica Elizabeth RICCO;

Que la Ord. N° 05/12 H.C.S. art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Dra. Verónica Elizabeth RICCO, CUIL 27-21023006-3, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ord. N° 05/12 H.C.S. art.1º, por el dictado del curso: “ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE. PERICIA ODONTOLOGICA”, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese y archívese.

